

Tandil, 05 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 146/2023

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 41º.

**CONSIDERANDO:**

(i) Que el MBA Luis Elisondo y MBA Oscar Nielsen, solicitan se declare de Interés Institucional al evento denominado “XVII Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de la Información de Facultades de Ciencias Económicas”, a celebrarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023, en la ciudad de Rosario;

(ii) Que los objetivos de las Jornadas son: Difundir las actividades de DUTI en todas las Universidades que, en sus Facultades de Ciencias Económicas, cuente con materias afines a SI/TIC; compartir y fomentar el debate de propuestas y trabajos relativos a la didáctica, metodología, currículum y contenidos en las áreas disciplinarias de los sistemas y tecnologías de la información y la comunicación, pertinentes a la formación de profesionales en Ciencias Económicas y de Administración, tanto de grado como de posgrado; exponer y debatir los resultados de trabajos o proyectos de investigación que realicen los docentes participantes de DUTI en diversas áreas de conocimiento asociado a las TIC; difundir los trabajos de extensión y transferencia de conocimientos sobre TIC al medio económico, social e institucional realizados por docentes participantes de DUTI; promover las relaciones, trabajos colaborativos e intercambios académicos entre los participantes de DUTI de diferentes universidades, así como otras organizaciones públicas y privadas”;

(iii) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Declarar de Interés Académico por parte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a las “XVII Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de la Información de Facultades de Ciencias Económicas (DUTI)”, a celebrarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023 en la ciudad de Rosario.-

Artículo 2º: La presente Resolución se dicta “ad-referéndum” del Consejo Académico.-

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-